



RESOLUCION No. 3970 - DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-05-08-2018 y su publicación en la página Web"

2

7. Que el día Catorce (14) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día Diecisiete (17) de Diciembre de 2018, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO GENERACION DE EMPLEO R/ HUGO ARTURO VEGA CABEZAS** fue declarada HÁBIL en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$500.000.000,00)**.
11. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-05-08-2018 cuyo objeto es "IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PARA GENERAR EMPLEO CON CALIDAD QUE PROMUEVA EL ACCESO Y EL DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y DECENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", al proponente **CONSORCIO GENERACION DE EMPLEO R/ HUGO ARTURO VEGA CABEZAS**, por un valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$500.000.000,00)**.
12. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO GENERACION DE EMPLEO R/ HUGO ARTURO VEGA CABEZAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.701.395 de Bucaramanga, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-05-08-2018, cuyo objeto es "IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PARA GENERAR EMPLEO CON CALIDAD QUE PROMUEVA EL ACCESO Y EL DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y DECENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por un valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L.**

Resolución de Adjudicación SA-05-08-2018



RESOLUCION No. 3970 - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-05-08-2018 y su publicación en la página Web”

1

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SA-05-08-2018.

CONSIDERANDO

1. Que el Secretario de Planeación Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PARA GENERAR EMPLEO CON CALIDAD QUE PROMUEVA EL ACCESO Y EL DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y DECENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$500.000.000,00), con plazo de ejecución de Cinco (5) meses, cuenta con autorización de vigencia futura, conforme a la Ordenanza No. 011E de 2018, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que mediante resolución No. 3725 del 11 de Diciembre de 2018, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-05-08-2018, cuyo objeto es “IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PARA GENERAR EMPLEO CON CALIDAD QUE PROMUEVA EL ACCESO Y EL DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y DECENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
5. Que la entidad publico en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y dentro del plazo establecido, se presento el proponente, denominado:
 - **CONSORCIO GENERACION DE EMPLEO R/ HUGO ARTURO VEGA CABEZAS**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.098.701.395 de Bucaramanga.

Resolución de Adjudicación SA-05-08-2018



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefáx 885 69 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia) e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 3970 - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-05-08-2018 y su publicación en la página Web”

(\$500.000.000,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 21 DIC 2018



CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación



Proyectó: Dr. SERGIO MARÍN
Profesional Universitario

Resolución de Adjudicación SA-05-08-2018



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 69 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia) e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co